



Río Gallegos, 12 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06058-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (2) cartuchos de toner HP destinado a la Dirección de Bienestar Universitario y VEINTISEIS (26) cartuchos EPSON para la Secretaría del Consejo Superior;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1.791,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1.791,00), para la adquisición de DOS (2) cartuchos de toner HP destinado a la Dirección de Bienestar Universitario y VEINTISEIS (26) cartuchos EPSON para la Secretaría del Consejo Superior.-

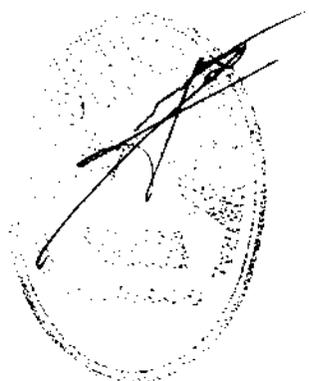
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 30.- Consejo Superior y Asamblea–Actividad: 01 – Consejo Superior y Asamblea - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$ 1.199,00

Fuente de Financiamiento: 1.6. –Economías de Ejercicios Anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 21.-Bienestar Estudiantil–Actividad: 02 – Eventos - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$ 592,00

Presupuesto 2007.-



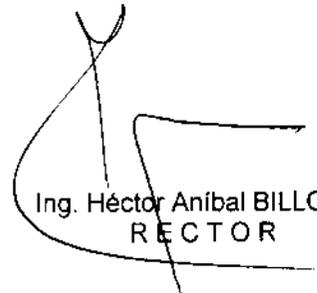
**Resolución Nro.1225/07-R-UNPA**



**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR